



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00408-00

Continuando con el trámite del proceso y vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, CONVÓQUESE a las partes a la práctica de la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, la cual tendrá lugar el día **2 de febrero de 2020 a las 09:00 a.m.**

Para los efectos previstos en el párrafo primero del citado artículo, désignese como perito a ORLANDO ÁVILA HERNÁNDEZ para que haga el acompañamiento en la identificación plena del inmueble.

Por secretaría notifíquesele el presente auto a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b558b5e477dff3c9b98526e77ce5b6dad3e8a9299fb751c538d0cfa19ad0cb24

Documento generado en 09/11/2020 04:44:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>